



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

31 DIC. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

3181

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) Informe de fecha 16 de Diciembre de 2014, de Jefe Adm. y Finanzas (S), que señala devolución de dinero, a nombre de la Sr. Guillermo Rebolledo Manríquez, por pago de cobro de aseo realizado el 22 de Julio del presente año correspondiente a las cuatro cuotas año 2014.

d) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero al Sr. Guillermo Rebolledo Manríquez, RUT 8.286.377-K por la suma de \$17.158.- (diecisiete mil ciento cincuenta y ocho pesos), por concepto de pago de derechos de cobro de aseo, cuatro cuotas año 2014 de la propiedad rol 697-32. Canceladas el 22 de julio del presente año y por cuya propiedad además cancelo contribuciones por el mismo periodo en el mes de agosto del mismo año.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-26-01, del presupuesto Municipal Vigente.



OVB/ MBS/GSC/ rss.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas